

75
6/11

ingreso de contestación a oficio 3194-2018

impreso por Luis Enrique Moreno Herrera (luise.moreno@quito.gob.ec), 23/11/2018 - 14:47:28

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/11/2018 - 14:47:01
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)	Creado por	Moreno Herrera Luis Enrique
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	Jaqueline Castro		
Propietario	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Información del cliente

Nombre: Jaqueline
Apellido: Catro
Identificador de usuario: Jaqueline Castro
Correo: jaqueline.castro@pomasqui.gob.ec
Teléfono: 2354757

Edison Cuatrecasas

Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas

Gracias *Ed* 26/11/2018

Artículo #1

De: "Jaqueline Catro" <jaqueline.castro@pomasqui.gob.ec>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL::Administración (Despacho)
Asunto: ingreso de contestación a oficio 3194-2018
Creado: 23/11/2018 - 14:47:02 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): AZLD6019-2018.PDF (386.5 KBytes)

ingreso de contestación a oficio 3194-2018
adjunta tres carpetas



Fernando E
26.11.2018
(12:15)



1374

Oficio Circular No.927- 2018- GADPRP
Pomasqui, 21 de noviembre 2018

Señor
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR DE LA DELICIA
En su despacho

De mi consideración

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomasqui periodo 2014-2019, estará siempre comprometido para mejorar el presente y futuro con la participación e integración de la comunidad para el logro de los objetivos propuestos.

En referencia al oficio No. AZLD-DGT-UTYV-2018-00003194, en el cual solicita se complete cierta información para continuar con el proceso de aprobación vial de acuerdo a los siguientes ítems.

- Se informe si el pasaje Oe3-C, se encuentra dentro del proceso de Regularización vial, y de ser así se especifique su sección transversal, longitud y radios de la curva de retorno.

RESPUESTA

El pasaje Oe3-C, si se encuentra dentro del proceso de regularización vial, tal como lo demuestra en el plano

- Se revise la propuesta vial, ya que existen tramos en los cuales las edificaciones consolidadas, se encuentra ocupando espacio público por lo que corresponda notificar a la Agencia Metropolitana de Control, para que tome las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia.

RESPUESTA

Dentro del plano está el cuadro de afectaciones de acuerdo a cada propietario

- En la abscisa 0+303.29 se verifica que existe una intersección con una vía, que sería necesario se incorpore en esta propuesta vial.

RESPUESTA

La abscisa se encuentra rectificada en el plano.

- Verificar las observaciones marcadas en los planos de la propuesta, ya que la sección transversal y la curva de retorno deben estar acorde a la normativa vigente.

RESPUESTA

Están revisadas de acuerdo a la normativa, las mismas que se encuentra rectificadas en el plano.

Segura estoy de que con estas rectificaciones, se procederá finalmente con la aprobación de la propuesta del trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado dentro de la calle San José, Barrio San José, de la parroquia de Pomasqui.

Atentamente,


Ab. Jacqueline Castro

c.c. 1708632920

PRESIDENTA DEL GAD DE POMASQUI



Oficio N°. AZLD-DGT-UTYV-2018- 00003194
Quito D.M.,

DESPACHADO 09 ABO. 2018

Gdoc N°. 2018-022388

Abogada
Jaqueline Castro
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE
POMASQUI**
Presente.-

Asunto: Trazado vial calle San José de la Parroquia Pomasqui

Ref. Oficio No. STHV-DMGT-3561

De mi consideración:

Con la finalidad de dar continuidad al trámite ingresado mediante ticket No.2018-022388; pongo en su conocimiento el oficio No. STHV-DMGT-3561 mediante el cual la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita realizar ciertos ajustes a los planos proporcionados por los dirigentes Barriales y a su vez se complete cierta información necesaria para continuar con el proceso de aprobación vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adj: expediente completo 3 carpetas

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	UTYV	2018-08-06	/
Revisado por:	A. Criollo	DGT		/
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		/

Ejemplar 1: Abg. Jaqueline Castro Presidenta del GAD de Pomasqui
Ejemplar 2: Secretaria General
Digital: Archivo auxiliar Of. N° 318-UTYV-2018 / 2018-08-06

2018-113141 →

② Abg. Karla Naranjo | coordinar acciones.
 ① Abg. Andrea Cuello
 proceder de acuerdo a normas establecidas
 Gracias. (AP) 24/07/2018.

Quito, 20 JUL 2018
 Oficio STHV-DMGT- 3561
 Referencia: GDOC-2018-022388

Señor
 Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
 Distrito Metropolitano de Quito
 Presente

Asunto: Aprobación del trazado vial de la calle San José ubicada en el Barrio San José de la parroquia Pomasqui

Señor Administrador:

En atención al oficio No. SGCTYPC-DMCGT-111-2018 de 09 de julio de 2018, el cual tiene relación con el oficio No. AZLD-DJ-158-2018 de 02 de julio del 2018, mediante los cuales se remiten los Informes Técnico y Legal para la propuesta de Regularización vial de la calle San José del Barrio San José de la parroquia Pomasqui. Al respecto indico lo siguiente:

Luego de revisar la documentación adjunta en el expediente se solicita:

- Se informe si el pasaje Oe3-C, se encuentra dentro del proceso de Regularización Vial, y de ser así se especifique su sección transversal, longitud y radios de la curva de retorno.
- Se revise la propuesta vial, ya que existen tramos en los cuales las edificaciones consolidadas, se encuentran ocupando espacio público por lo que corresponde notificar a la Agencia Metropolitana de Control para que tome las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia.
- En la abscisa 0+303,29 se verifica que existe una intersección con una vía, que sería necesario se incorpore en esta propuesta vial.
- Verificar las observaciones marcadas en los planos de la propuesta, ya que la sección transversal y la curva de retorno deben estar acorde a la normativa vigente.

Con estas consideraciones, se devuelve el expediente con la finalidad que se solventen las observaciones expuestas, además se solicita que en el plano de la propuesta debe constar el listado de los lotes de terreno susceptibles a expropiación o adjudicación con un índice de hojas catastrales y firmas de responsabilidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Carlos Quezada

Arq. Carlos Quezada Proaño
 Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Abg. Edison Acuña
 24/07/18

24 07 2018
 11:39

Anexo: Documentación recibida.

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-07-18	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

*Ferrocarril C
 26-07-2018
 16h*

Administración Zonal
La Delicia
 24 JUL. 2018
 Secretaría General

[Firma]
 11:20

71
60

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Aprobación trazado vial calle San José – Oficio No. AZLD-DJ-158-2018

Presente.-

De mi consideración:


En atención al Oficio No. AZLD-DJ-158-2018, mediante el cual el Administrador Zonal La Delicia remite a esta Secretaría el expediente completo e indica: *“Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, barrio San José, de la parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada (...) para tal efecto remito el expediente completo para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano”.*

De acuerdo al Artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N° 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 172, que en su parte pertinente estipula de manera literal:

“5. Las Administraciones Zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”.

En tal virtud remito expediente completo al ser tema competencia de La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda para trámite correspondiente.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mis agradecimientos.


Arq. Antonio Espinoza
**DIRECTOR METROPOLITANO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO**
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente completo en tres cuerpos, el cuerpo 1 contiene: 13 escrituras; el cuerpo 2 contiene: 10 escrituras; el cuerpo 3 contiene: 4 planos, 2CD y 58 fojas útiles

RECEPCIÓN	
FECHA: 10/07/2018	HORA: _____
NOMBRE DE CONTROL: _____	

	Dirección de Gestión Territorial	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Alejandra Cornejo	09/07/2018	f

C.C: Señor Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia

60

Oficio No. AZLD-DJ-158-2018

Quito D.M.Q.

00002614

GDOC: 2018-022388

HESPACHAUD 02 JUL 2018

Señora

Leda. María Belén Aguirre

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.-

Asunto: Aprobación trazado vial calle San José

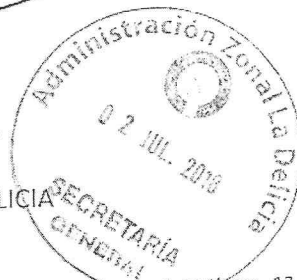
De mi consideración:

Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 092-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-353 de 4 de junio del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciada en los informes aludidos; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

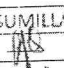

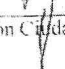

Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Adjunto:

Expediente completo en tres cuerpos, el cuerpo 1 contiene: 13 escrituras; el cuerpo 2 contiene. 10 escrituras; el cuerpo 3 contiene: 4 planos, 2 CD, y 58 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-6-4	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018-6-4	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018-6-4	

Ejemplar 1: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Ejemplar 2: Secretaría General AZLD

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ

MEMORANDO No. DJ-2018-353

DE: Ab. Karla Naranjo
DIRECTORA JURIDICA

PARA: Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

ASUNTO: Criterio Legal

GDOC:

FECHA: DM Quito, 4 de junio del 2018

ANTECEDENTE:

Con Memorando No. DGT-UTYV-2018-148 de 22 de mayo del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Viviencia Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 092-UTYV-2018, por el cual se emite informe favorable a la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle San José

Ancho Vial 10.00m

Ancho de Calzada 7.00m

Ancho de Acera 1.50m c/u

Se anota que: en los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

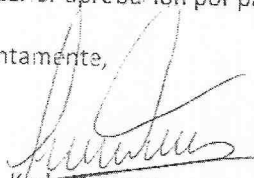
El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. (En el presente caso el procedimiento se inicia por requerimiento de la Presidenta del GAD de Pomasqui, con oficio OF-GADPRP-0964-2015 de 13 de noviembre del 2015)

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía se encuentra físicamente consolidada, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya enunciadas; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Abg. Karla Naranjo

DIRECTORA JURIDICA

Adjunto:

Expediente completo en tres cuerpos, el cuerpo 1 contiene: 13 escrituras; el cuerpo 2 contiene: 10 escrituras; el cuerpo 3 contiene: 4 planos, 2 CD, y 57 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	f. Mantilla	DJ	2018-6-4	
Revisado por:	I. Naranjo	DJ	2018-6-4	
Aprobado por:	I. Naranjo	DJ	2018-6-4	

Ejemplar 1: Administrador Zona La Delicia

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico DJ

MEMORANDO N°DGT-UTYV-2018-148
DM Quito, 22 de Mayo del 2018

PARA: Abg. Karla Naranjo
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Edison Cuaical
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

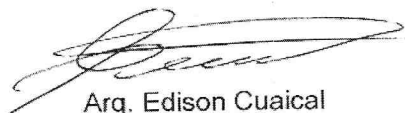
ASUNTO: Aprobación Vial Calle San José (2018-022388)

Con el fin de dar atención al oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2016, mediante el cual la Ab. Jaqueline Castro Presidenta del GADPR de Pomasqui, solicita aprobar la propuesta de trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui, una vez adjuntada la documentación solicitada mediante oficio 004257 del 20 de Noviembre del 2015, en cuyo contexto se hace referencia a lo establecido mediante oficio Circular STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, correspondiente a la aprobación de trazados viales por iniciativa ciudadana; se informa:

Una vez realizado el correspondiente estudio y valoración de la propuesta realizada por los dirigentes del Barrio San José, pongo en su conocimiento el informe técnico No. 092-UTYV-2018.

Con este antecedente, remito a usted el trámite completo, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias se emita el correspondiente informe legal del trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui y se remita el trámite completo a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que posteriormente se aprobada por el Ilustre Consejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Arq. Edison Cuaical

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adj: Carpeta 1 (94 fojas útiles), Carpeta 2 (86 fojas útiles), Carpeta 3 (48 fojas útiles) 4 planos A1

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-05-22	4
Revisado por:	A. Criollo	DGT		8
Aprobado por:	A. Criollo	DGT		18

Ejemplar 1: Dirección Jurídica
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA

67
5/6
/

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 092-UTYV-18**

Con el fin de dar atención al oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2016, mediante el cual la Ab. Jaqueline Castro Presidenta del GADPR de Pomasqui, solicita aprobar la propuesta de trazado vial de la calle San José, del Barrio San José de la Parroquia de Pomasqui, una vez adjuntada la documentación solicitada mediante oficio 004257 del 20 de Noviembre del 2015, en cuyo contexto se hace referencia a lo establecido mediante oficio Circular STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, correspondiente a la aprobación de trazados viales por iniciativa ciudadana; se informa:

NORMATIVA VIGENTE

De acuerdo al literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Al gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo al Art. 129 referido al Ejercicio de Competencia de vialidad le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio No. OF-GADPRP-0964-2015 de fecha 13 de Noviembre del 2015, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, quien solicita disponer a quien corresponda se apruebe el trazado vial propuesto por la comunidad, tomando en consideración que la vía actualmente se encuentra en pésimo estado.
- 1.2 Mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, La Administración Zonal La Delicia solicita adjuntar la documentación establecida mediante oficio Circular No. STHV-DMGT-002880 del 14 de julio del 2014, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV, previo a proceder con el respectivo análisis y estudio de factibilidad del trazado vial.

- 1.3 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0081-2016 de fecha 03 de febrero del 2016, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, tomando en consideración lo señalado mediante oficio No. 004257 de fecha 30 de Noviembre del 2015, se adjunta la documentación correspondiente a: Líneas de Fabrica, Listado de Moradores aceptando la afectación en caso de ser necesaria y levantamiento Georreferenciado en Formato Físico y Digital, para su correspondiente estudio y valoración.
- 1.4 Una vez revisada la documentación remitida por el Departamento de Territorio y Vivienda de la AZLD, con fecha 09 de agosto del 2016 de realiza una mesa de trabajo, mediante la cual se pone en conocimiento del GADPRP de Pomasqui y a los moradores del Barrio San José, que revisados los archivos catastrales de esta Administración, se determina que el catastro, de los lotes colindantes a la vía no están actualizados, requisito sin el cual no se puede proceder con la aprobación solicitada; una vez realizada la actualización se determina los siguientes acuerdos:

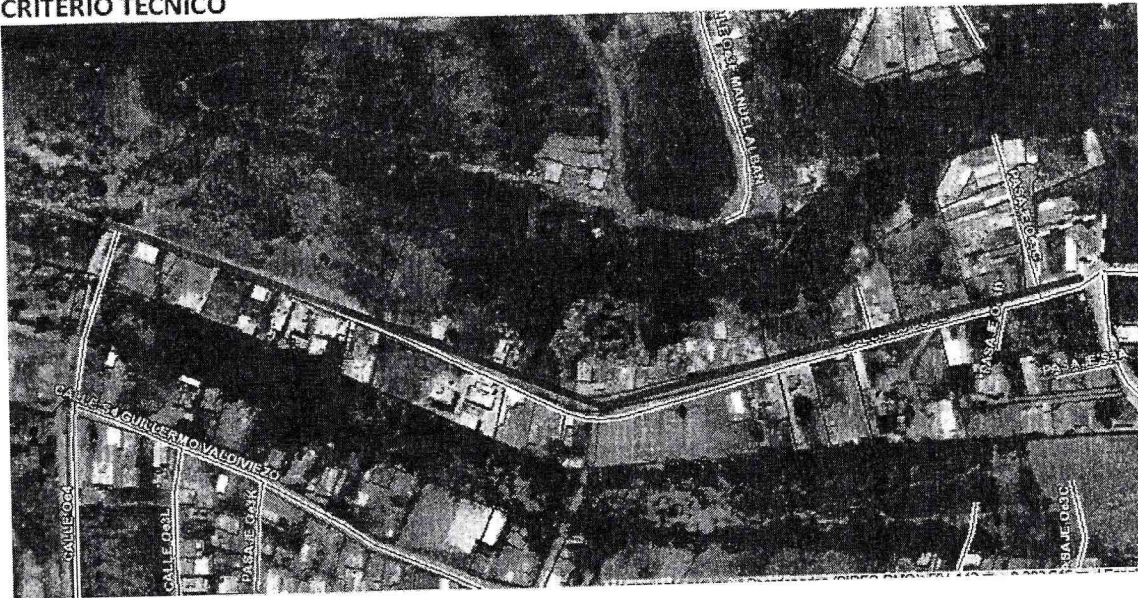
GADPRP POMASQUI.- se compromete a realizar la socialización entre la comunidad de la necesidad de actualizar el catastro para poder proceder con la legalización de la vía y con ello el GADPRP pueda invertir recursos para adoquinarla. Para ello la comunidad debe realizar los levantamientos planímetros individuales y recabar toda la información y documentación requerida para iniciar el trámite con el Municipio.

Administración Zonal La Delicia.- con todos los pasos previos, la Jefatura de Territorio y Vivienda de esta Administración, reunirá la documentación que proporcione la comunidad, más los informes internos y se remitirá a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; para su revisión y Posterior direccionamiento para aprobación del trazado vial en el Consejo Metropolitano.

- 1.5 Mediante oficio S/N de fecha 08 de Febrero del 2018, suscrito por la Ab. Jaqueline Castro Presidente del GADPR de Pomasqui, una vez obtenidos todos los documentos necesarios para la aprobación del trazado vial, solicita aprobar el trazado vial de la calle San José del Barrio San José de la Parroquia Pomasqui.
- 1.6 Con fecha 8 de Marzo del 2018, se realizó la correspondiente inspección al sitio con la finalidad de verificar la consolidación y verificación del archivo digital proporcionado por el presidente del Barrio.
- 1.7 Mediante oficio No. OF-GADPRP-0335-2018 de fecha 07 de Mayo del 2016, se convocó a una reunión de trabajo con los moradores de la calle San José, con la finalidad de que los copropietarias de los lotes colindantes a la vía, tengan pleno conocimiento de las afectaciones que tendrían los predios que posean cerramientos y sobre el proceso que se debe seguir para realizar mencionada aprobación.

66
57
/

CRITERIO TÉCNICO



La Unidad de Territorio y Vivienda en el mes de agosto del 2016, consideró procedente iniciar con el respectivo estudio para la propuesta de trazado vial y regularización del tramo que no se encuentra aprobado de la calle San José, Barrio San José, de la Parroquia de Pomasqui, en razón de que la vía en mención se encuentra físicamente consolidada; por tal motivo la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se proceda a legalizar las calle antes mencionada y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas

Calle San José

Acho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Nota: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

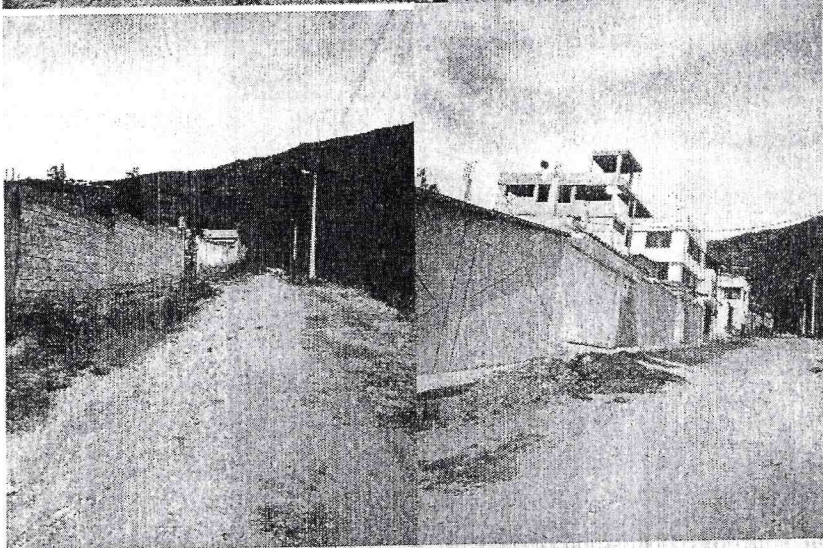
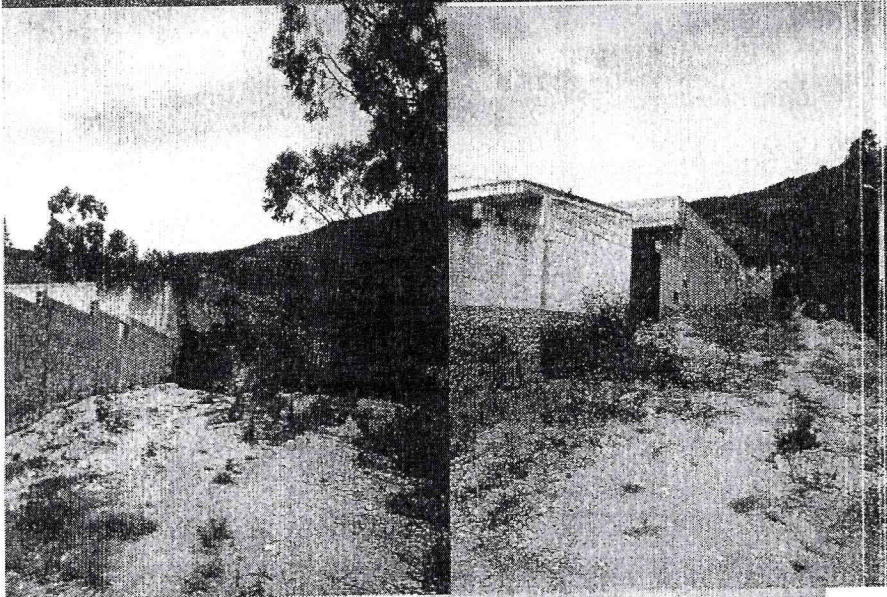
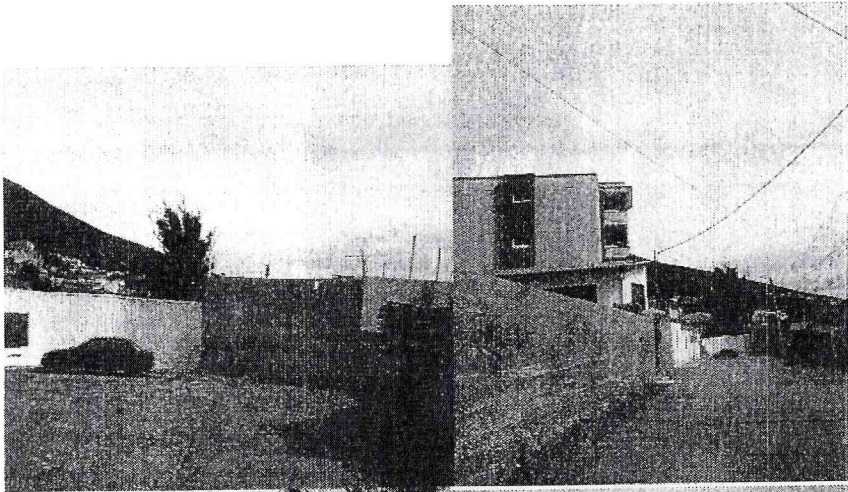
Arq. Edison Cuaical
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

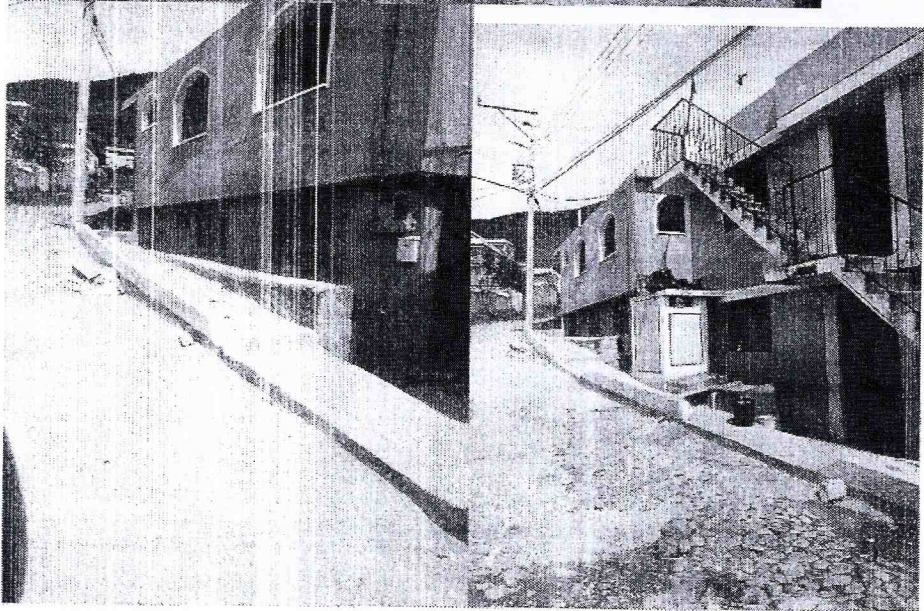
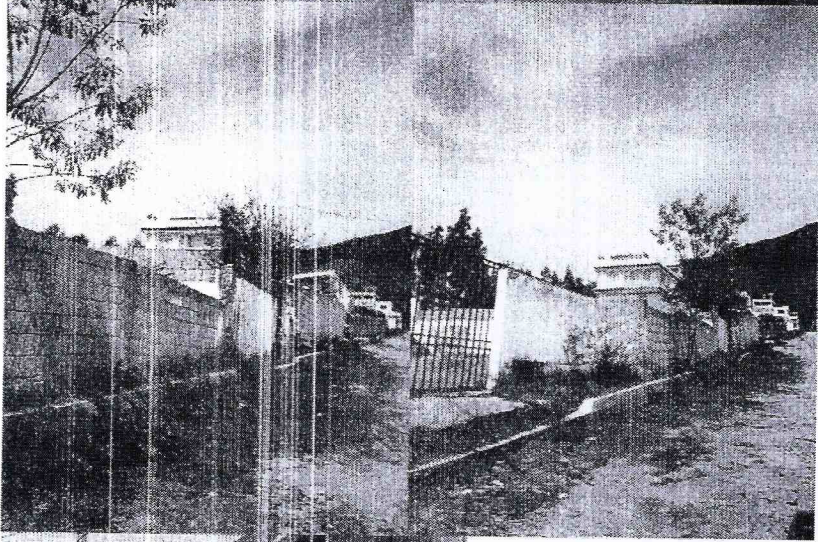
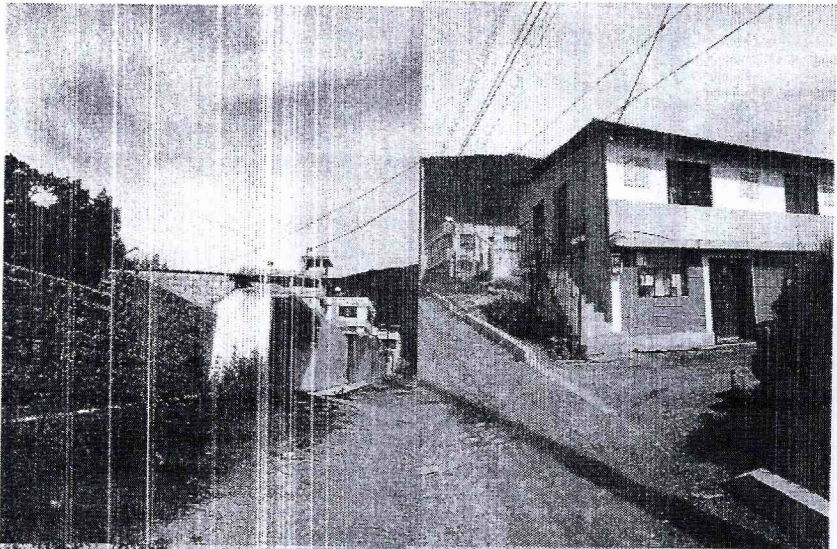
Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	UTYV	2018-05-22	/
Revisado por:	A. Criollo	DGT		
Aprobado por:	A. Criollo			

Ejemplar 1: Unidad Jurídica
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

63

65
5/1





6A
63

